

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS/

DECRETO EXENTO Nº 301
MAT: Cometido funcionario
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las disposiciones del DFL (H) N°262 de 1977 que aprueba Reglamento de viáticos para el Sector Público
2. Lo dispuesto en la Ley N°18.883 de 1989 que Aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. El Decreto Exento N°4863 de fecha 16 de Noviembre de 2022, que Delega al Titular de Administración Municipal firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa, Decreto Cometidos Funcionarios (Viáticos).
4. Las necesidades del servicio de regularizar la Solicitud del Cometido que ha sido recepcionado en esta DAF.
5. Lo establecido en la Resolución N°6 y N°7 del 26 de marzo del 2019, de la Contraloría General de la República.
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de Cometido funcionario fue autorizada por su Jefe Directo, y que sirve de respaldo para sancionar dicho Decreto Exento.

DECRETO:

1. **ORDENASE**, Simple Cometido o Comisión de Servicio a los Funcionarios Municipales de Planta Según Nomina Adjunta.
2. **PAGUESE E IMPUTESE** el gasto que origina al Subtítulo 21 ítem 01 asignación 004 del Presupuesto Municipal Vigente a los funcionarios mencionados en planilla adjunta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIA MUNICIPAL

COMUNIQUESE Y A

REGISTRO MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL CAUQUENES

ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA
ALCALDIA
Según Libro de Cuenta N° 4863
del 15-11-2022

RAFAEL E. COMBES ORELLANA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes
CONTABILIDAD
INTERESADO
DPTO. GESTION PERSONAS



Salida
29 JUN. 202

18/05/20